**RESUMEN DEL AUDIO DE 22 MIN**

Para entender el proceso de selección de docentes, primero debemos tener en cuenta que existe una distinción importante entre los profesores de planta y los profesores ocasionales o de cátedra.

Los profesores de planta son aquellos que se vinculan a la institución con la intención de permanecer a largo plazo. Por eso, el proceso de selección para estos cargos es mucho más exigente. Por norma, se deben vincular por al menos un año. Por otro lado, los profesores ocasionales o de cátedra se contratan para suplir necesidades temporales. Por ejemplo, si se requiere cubrir una asignatura por un semestre. Estos contratos pueden renovarse o no, dependiendo de la demanda académica.

En el estatuto docente se describen los requisitos para cada uno de estos tipos de profesores, y también se definen los procedimientos que deben seguirse para su selección.

**Convocatoria**  
Todo inicia con una convocatoria, en la cual se especifica si es para profesores de planta, ocasionales o de cátedra. La convocatoria detalla los requisitos mínimos que debe cumplir el aspirante, como:

* Nivel de formación (licenciatura, maestría, doctorado).
* Experiencia profesional y/o investigativa.
* Dominio de ciertas competencias, como el inglés, dependiendo del perfil.

Además, existen perfiles definidos para cada programa académico. Es decir, un profesor que enseñará inglés debe cumplir con criterios diferentes a los que enseñará matemáticas, aunque ambos compartan ciertos requisitos básicos.

**Proceso de Evaluación**  
Una vez cerrada la convocatoria y verificado que los postulantes cumplen con los requisitos mínimos, se inicia un proceso de evaluación que puede incluir:

* Pruebas psicotécnicas, aplicadas por talento humano con apoyo de un psicólogo organizacional, para conocer las habilidades y actitudes del aspirante.
* Pruebas técnicas, donde se solicita al docente que prepare y exponga una clase, generalmente ante otros docentes, para evaluar su dominio del tema y sus habilidades pedagógicas.
* Prueba TIS (en el caso de docentes de planta), que evalúa capacidades para asumir responsabilidades administrativas o de liderazgo.

Todos estos instrumentos deben estar acompañados de una rúbrica de evaluación que permita puntuar cada aspecto de forma objetiva. Estas rúbricas aún no están completamente estandarizadas, por lo que es una tarea pendiente importante.  
Con base en los puntajes obtenidos, se construye una lista de elegibles. Los candidatos con mejor puntaje pasan a una entrevista final con su posible jefe inmediato, quien tomará la decisión definitiva.

**Contratación**  
Luego de seleccionar al aspirante, se realiza el proceso de contratación, que incluye:

* Firma del contrato.
* Entrega de documentación legal (como certificaciones, seguridad social, etc.).
* Afiliación a EPS, pensión y ARL.

**Inducción**  
Después viene la etapa de inducción, en la que el profesor debe conocer la institución, sus plataformas, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el reglamento docente y otros aspectos fundamentales. Este proceso debería registrarse en una plataforma para asegurar que se haya realizado y, si es posible, culminar con una pequeña evaluación que valide el aprendizaje de estos contenidos.

**Escalafonamiento y Desarrollo**  
Una vez vinculado, el docente tiene la posibilidad de ascender en su carrera académica, lo que se conoce como escalafonamiento. Esto puede suceder, por ejemplo, si un profesor obtiene un doctorado. En tal caso, puede ascender directamente a una categoría superior, como Profesor Asociado, sin necesidad de pasar por las otras etapas previas, siempre que se cumplan los requisitos.  
El proceso de desarrollo docente incluye actividades de formación continua, participación en proyectos de investigación y producción académica, que contribuyen tanto al crecimiento profesional del docente como al fortalecimiento institucional.

**Proceso de Selección y Vinculación de Profesores (el resumen )**

**1. Tipos de Profesores**

Existen principalmente dos tipos de profesores dentro de la institución:

* **Profesores de planta**: Son seleccionados con la intención de tener una relación laboral a largo plazo con la institución. El proceso de selección es más riguroso, y su vinculación mínima es de un año.
* **Profesores ocasionales o de cátedra**: Se contratan por necesidades específicas, generalmente por semestre. Su contratación depende de la demanda y no garantiza continuidad.

**2. Etapas del Proceso de Vinculación**

**a. Convocatoria**

La institución publica convocatorias específicas para cada tipo de profesor (planta, ocasional, cátedra), detallando requisitos como:

* Nivel de formación (por ejemplo, maestría o doctorado).
* Experiencia docente o investigativa.
* Conocimientos adicionales (idiomas, habilidades específicas, etc.).

**b. Pruebas y Evaluaciones**

Se aplican diferentes tipos de pruebas para seleccionar a los candidatos:

* **Pruebas psicotécnicas**: Aplicadas por un psicólogo organizacional para evaluar habilidades personales.
* **Pruebas técnicas**: Se solicita al candidato preparar y presentar una clase, evaluada por pares académicos.
* **Prueba TIS**: Evaluación adicional para profesores de planta, especialmente si pueden desempeñar funciones administrativas.

Todas las pruebas tienen **rúbricas de evaluación** con puntajes definidos.

**c. Lista de Elegibles y Entrevista**

* Con base en los puntajes, se genera una lista de candidatos elegibles.
* Los mejores puntajes avanzan a una entrevista final con el jefe inmediato.

**3. Contratación**

Una vez seleccionado el candidato:

* Se formaliza el contrato con los documentos legales requeridos.
* Se realizan las afiliaciones a seguridad social, ARL, etc.

**4. Inducción**

Después de la contratación, el profesor debe realizar un proceso de inducción institucional, que incluye:

* Conocer la plataforma de aprendizaje.
* Estudiar el reglamento profesoral, el proyecto educativo institucional y del programa.
* Completar actividades de formación y posiblemente una evaluación básica.

**5. Proceso de Escalafonamiento**

Una vez vinculado, el docente puede ascender en su carrera académica mediante un proceso llamado **escalafonamiento**, que depende de:

* Nivel de formación alcanzado (por ejemplo, obtener un doctorado puede permitir ascender directamente).
* Tiempo de servicio.
* Producción académica y actividades de investigación.

**6. Importancia de la Rúbrica**

Uno de los retos mencionados es la falta de estandarización en las rúbricas de evaluación. Se propone que se diseñen rúbricas claras que asignen puntajes a:

* Formación académica.
* Experiencia docente e investigativa.
* Desempeño en pruebas técnicas y entrevistas.

**Sistema de Formación, Incentivos y Escalafón Docente(resumen del audio de 44 min)**(me dio pereza colocar todo lo que se habló en la reunión jijiji)

**1. Formación Docente**

Todos los profesores, sin importar si son de planta, ocasionales o de cátedra, tienen acceso al programa de formación. Para los docentes de planta, esta formación es obligatoria.

**¿Qué se considera formación?**

* Cursos, diplomados y capacitaciones dentro del programa institucional de formación docente.
* Estos pueden ser ofertados por la institución o por terceros, pero deben estar aprobados por el centro responsable.

**¿Qué debe registrarse?**

* Nombre del curso.
* Número de horas.
* Nivel de formación (continuada, diplomado, etc.).

Este registro es clave para auditorías y visitas de pares académicos, ya que permite visualizar qué capacitaciones ha tomado un docente entre ciertos años.

**2. Incentivos y Reconocimientos**

Existen dos tipos de beneficios:

* **Incentivos:** Beneficios económicos por producción intelectual o gestión.
* **Reconocimientos:** Distinciones honoríficas (ej. mención por culminación de doctorado).

**Producción Intelectual:**

* Publicación de artículos.
* Participación en eventos científicos.
* Registro de patentes, entre otros.

**Gestión:**

* Dirección de programas.
* Elaboración de planes de estudio.
* Actividades que generen excedentes o beneficios para la institución.

Cada tipo de actividad se registra y puede generar puntos o beneficios económicos según lo establecido en la normatividad vigente.

**3. Escalafón Docente**

Solo los profesores de planta pueden escalar en el escalafón académico. Existen varios niveles: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular.

**Requisitos para ascender:**

1. **Formación Académica:**

* Para ser Asociado: Doctorado obligatorio.

1. **Producción Intelectual:**

* Se requieren 20, 30 o 60 puntos según el nivel.
* Se clasifican productos tipo Top (10 puntos), tipo A (6 puntos), tipo B (3 puntos), entre otros.

1. **Evaluación Docente:**

* Mínimo 4.0 (o su equivalente).

1. **Inglés:**

* Se exige VEO1 o VEO2 para niveles superiores.
* El certificado debe estar vigente (no más de dos años).

1. **Tiempo en la Categoría:**

* Auxiliar a Asistente: 4 años.
* Asistente a Asociado: 6 años.
* Asociado a Titular: 8 años.

**Notas importantes:**

* Todos los requisitos son obligatorios y exhaustivos. Si falta uno, no se puede ascender.
* Las patentes u otros productos deben ser certificados por entidades como Minciencias.
* El sistema debe permitir registrar y validar estos requisitos mediante verificaciones automáticas o aprobación de autoridades (como Vicerrectorías).

**4. Registro y Plataforma**

Se propone que cada año (por ejemplo, en julio) se habilite la plataforma para que los profesores carguen:

* Títulos actualizados.
* Certificados de inglés vigentes.
* Pruebas de producción intelectual.
* Documentos de gestión (validados por el director administrativo).

Cada documento se valida y se le asigna el puntaje correspondiente. El sistema calcula el total de puntos y determina si el profesor está habilitado para ascender.

**5. Observaciones Finales**

* El sistema debe ser flexible para adaptarse a cambios en las clasificaciones de productos.
* Debe permitir la carga de documentos, validación por autoridades, y generar trazabilidad de cada proceso.
* Es esencial establecer una tabla clara de equivalencias para gestión y producción, y garantizar que cada requisito tenga verificación de existencia y vigencia.

Este proceso asegura la transparencia, mejora continua del cuerpo docente y facilita la planeación institucional.